

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción propuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don Gonzalo Delgado de la Nava.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Gonzalo Delgado de la Nava.

Ultimo domicilio conocido: C/. Sta. Sabina, n.º 19-4.º A. Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: DGSPC S/122 1998.

Normativa infringida:

- R.D. 512/1977, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de platos preparados (precocinados y cocinados), modificado por R.D. 3139/1982, de 12 de noviembre, arts. 11-3 y 18.
- Tipificación de la infracción:
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
 - Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción propuesta: Veinticinco mil (25.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don Ramón Vargas Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Ramón Vargas Bote.

Ultimo domicilio conocido: C/. Germán Sellers de Paz, bloque 7-4.º A. Aldea-Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/117 1998.

Normativa infringida:

- Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes, del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4-2-55.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones